



SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA

Suelo No Urbanizable. Almacenes Vinculados a Explotación Agrícola, Ganadera o Forestal, y otros actos de uso, transformación y edificación.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NUMERO)		CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTADA (si procede)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NUMERO)		CODIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO

EXPOSICION

Que deseando realizar en suelo clasificado como no urbanizable la siguiente actuación:
 a cuyo efecto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 20, 22, 30 y 31 de la Ley 10/2004, de 9 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, del Suelo No Urbanizable, se eleva la presente solicitud comprensiva de los siguientes extremos:

EMPLAZAMIENTO DE LA FINCA EN LA QUE SE PRETENDE CONSTRUIR

MUNICIPIO	PARTIDA	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA
-----------	---------	----------------------	----------	---------

INSCRIPCION REGISTRAL

Tomo:	Libro:	Folio:	Finca:
--------------	---------------	---------------	---------------

DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA CONSTRUCCION

1.- Superficie de parcela:		m ² .
2.- De las construcciones existentes en la parcela:		
2.1.- Superficie Ocupada:		m ² .
2.2.- Superficie Construida:		m ² .
3.- De las Construcciones a realizar en la parcela:		
3.1.- Superficie Ocupada:		m ² .
3.2.- Superficie Construida:		m ² .
3.3.- Altura máxima de la edificación:		m.
3.4.- Numero de plantas:		
3.5.- Separación mínima a lindes:		m.
3.6.- Separación mínima a caminos o a carreteras:		m.
4.- Superficie total ocupada de la parcela (2.1 + 3.1):		m ² .
5.- Porcentaje de ocupación total de la parcela (4 / 1):		%
6.- Volumen Total en la parcela:		m ³ .
7.- Superficie Total Construida en la parcela (2.2 + 3.2):		m ² .
8.- Coeficientes de edificabilidad de la parcela (7 / 1):		m ² / m ² s

DESCRIPCION DE LOS USOS O ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA EDIFICACIÓN Y DE LA EXPLOTACIÓN EXISTENTE EN LA FINCA

JUSTIFICACIÓN QUE LA POSICIÓN Y EL ACABADO DEL EDIFICIO ES ACORDE CON SU CARÁCTER AISLADO Y RURAL, QUE ARMONIZA CON EN AMBIENTE CONFORME A LAS REGLAS DETERMINADAS POR EL PLAN, Y QUE LAS CONSTRUCCIONES SON ADECUADAS A LA FUNCION QUE LE ES PROPIA.

SI PROCEDE, PREVISIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y COMPLETA EVACUACIÓN, RECOGIDA Y REPURACION DE RESIDUOS, ASI COMO DE LOS DEMAS SERVICIOS ESTRICTAMENTE PRECISOS.

DOCUMENTACIÓN ANEXA QUE SE ACOMPAÑA

- Plano de situación a escala, referido al de clasificación del suelo del planeamiento general vigente (indicando el nº de plano del que es copia), con referencia al núcleo de población más cercano, en el que reflejen los lindes de la parcela.
- Plano de emplazamiento de la parcela referido al plano catastral, indicando la superficie en m².
- Plano de posición de las construcciones en la parcela, acotando las separaciones a lindes.
- Presupuesto valorado y Anteproyecto.
- Memoria que incluya los datos agronómicos necesarios para poder evaluar la actuación pretendida y la necesidad de edificación.
- Copia de los títulos de propiedad que faciliten la identificación de la parcela.
- Solo para ampliaciones, justificación de la legalidad de la construcción existente (mediante la anterior autorización previa y/o licencia municipal) y acreditación de la antigüedad de la edificación.
- En el supuesto que actúe otra persona en representación de la persona interesada, debe acreditarse tal representación.
- Justificante del ingreso de la Tasa por Licencia Urbanística.

Asimismo, la persona que suscribe se compromete formalmente a:

- Mantener el suelo sin construir en explotación agraria efectiva o con plantación profusa de arbolado, o destinarlo a los usos concretos previstos por el Plan por su mejor compatibilidad con los potencialmente preferibles para esa unidad geográfica.
- Afectar con inscripción registral, con carácter previo al otorgamiento de la licencia de obras, la vinculación de la total superficie real de la parcela a construir, expresando las concretas limitaciones a su divisibilidad y edificabilidad, así como a las demás condiciones impuestas en informe o en la autorización.

Caso de que la persona solicitante no sea la dueña de la finca deberá ser éste quien otorgue su conformidad para afectar la superficie de la parcela en los términos señalados.

COMUNICACIÓN

A efectos de lo establecido en el artículo 20 y 22 de la Ley 10/2004, de 9 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, del Suelo No Urbanizable se necesita Informe Previo de la Consellería competente en materia de Agricultura, Ganadería, Caza y Actividad Forestal. El procedimiento quedará suspendido en su tramitación hasta la recepción del informe, por lo tanto el plazo máximo para resolver y notificar la presente solicitud es de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea recibido dicho Informe previo.

SOLICITUD

Se solicita al Ayuntamiento de Benidoleig que de acuerdo con la documentación presentada (por triplicado), se conceda la Licencia de Obras, según lo dispuesto en los artículos 20, 22, 30 y 31 de la Ley 10/2004, de 9 de Diciembre, de la Generalitat Valenciana, del Suelo No Urbanizable, previo el Informe de la Consellería competente en materia de Agricultura, Ganadería, Caza y Actividad Forestal.

Benidoleig, a de de

Firma: